



## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 747/2021**

### **HABILITA EMPACADORA Y PLANTA DE TRATAMIENTO CUARENTENARIO DE FUMIGACIÓN CON BROMURO DE METILO, PARA ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS DE PALTO (PERSEA AMERICANA) VARIEDAD FUERTE, PARA CONSUMO, DESDE EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, PERÚ, A CHILE**

Santiago, 08/02/2021

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.465 de 1981, 3.080 de 2003, 3.815 de 2003, 133 de 2005, 2.948 de 2010, 3.589 de 2012, 8.182 de 2013, 3.801 de 2014, y sus modificaciones; el "Plan de Trabajo para la Exportación de frutos frescos para consumo de Palto (Persea americana) desde los Departamentos de Moquegua, Tacna, Ica, Lima, La libertad y Arequipa, de Perú a Chile"; Carta-0059-2021-MIDAGRI-SENASA-DSV, emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) de Perú.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad nacional encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país, y bajo este marco está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que, en el ejercicio de esta atribución, SAG en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) de Perú, han firmado el "Plan de Trabajo para la Exportación de frutos frescos para consumo de Palto (Persea americana) desde los Departamentos de Moquegua, Tacna, Ica, Lima, La libertad y Arequipa, de Perú a Chile".
3. Que, SAG es responsable de autorizar, cada temporada de exportación, a aquellas empacadoras y plantas de tratamiento cuarentenario de fumigación con bromuro de metilo para frutos de palto, variedad Fuerte, que han solicitado su habilitación a través del SENASA, de acuerdo a los lineamientos dictados en el "Plan de Trabajo para la Exportación de frutos frescos para consumo de Palto (Persea americana) desde los Departamentos de Moquegua, Tacna, Ica, Lima, La libertad y Arequipa, de Perú a Chile".
4. Que, SENASA ha solicitado a SAG, para la presente temporada, la habilitación de la empacadora denominada "Guadalcazar S.A." y de la planta de tratamiento cuarentenario de fumigación con bromuro de metilo "Yugra Sosa Mario Martin".
5. Que, SENASA ha enviado al SAG un informe favorable de aprobación, con la información pertinente para la temporada de exportación 2021, de la empacadora "Guadalcazar S.A." y de la planta de tratamiento cuarentenario de fumigación con bromuro de metilo "Yugra Sosa Mario Martin".
6. Que los certificados de calibración de los distintos equipos e instrumentos enviados por SENASA a SAG, especifican su vigencia por un año.
7. Que la vigencia de los distintos equipos e instrumentos finaliza en distintas fechas, siendo el equipo analizador de gases el primero en vencer, el 19 de noviembre de 2021.
8. Que, se deben considerar algunos días mas, posteriores al término de vigencia de los instrumentos, para el embarque y exportación de los últimos envíos.

## RESUELVO:

1. Habilítense las siguientes instalaciones (empacadora y planta de tratamiento) registradas y aprobadas por la autoridad fitosanitaria nacional del Perú (SENASA), para la exportación de frutos frescos de palto (Persea americana) variedad Fuerte:

-Empacadora:

Nombre	Código	Departamento
Guadalcazar S.A.	026-00001-PE	Moquegua

- Planta de tratamiento de fumigación con bromuro de metilo:

Nombre	Código	Departamento
Yugra Sosa Mario Martin	026-00002-PT	Moquegua

2. El período de vigencia de la autorización será hasta el 30 de noviembre de 2021.
3. Esta habilitación podrá ser extendida por otro período de exportación, una vez que SENASA remita la información requerida para una nueva autorización.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

RAM/TGR/VCM/LVM

Distribución:

- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Nicolás Soto Volkart - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y

- Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Luis Claudio Marcelo RODRÍGUEZ FUENTES - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
  - Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
  - María Carolina Imbert Jiménez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
  - Daniel Andres Escobar Rojas - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
  - Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento Seguimiento y Control - Oficina Central
  - M. Daniela Buzunáriz Ramos - Profesional Sección Cuarentena Vegetal - Oficina Central
  - Luis Hernán Henríquez Madriaga - Profesional Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=104164075&hash=4fc42>